

Ayuntamiento de Bienvenida

Urbanismo.—Anuncio de 4 de diciembre de 2000, sobre aprobación inicial del Plan Parcial de ordenación del sector SRI-3 de Bienvenida..... 269

Ayuntamiento de Granja de Torrehermosa

Urbanismo.—Anuncio de 14 de diciembre de 2000, sobre modificación de los artículos 18 y 20 de la Ordenanza de Edificación y Uso del Suelo..... 269

Ayuntamiento de Manchita

Normas subsidiarias.—Edicto de 21 de diciembre de 2000, sobre Modificación Puntual de las Normas Subsidiarias de Planeamiento Municipal 270

Ayuntamiento de Plasencia

Planeamiento.—Edicto de 29 de diciembre de 2000, sobre Modificación Puntual n.º 3 del Plan General de Ordenación Urbana (Casa de Ejercicios)..... 270

Ayuntamiento de Riobobos

Planeamiento.—Edicto de 21 de diciembre de 2000, sobre Modificación Puntual n.º 8 de la Delimitación de Suelo Urbano 270

Caja de Badajoz

Convocatoria.—Anuncio de 5 de enero de 2001, sobre convocatoria Asamblea General constituyente..... 270

I. Disposiciones Generales

CONSEJERIA DE PRESIDENCIA

DECRETO 1/2001 de 9 de enero, por el que se modifican las relaciones de puestos de trabajo de personal funcionario y de personal laboral de la Consejería de Bienestar Social y se modifica su estructura orgánica.

La Ley de la Función Pública de Extremadura dispone en su artículo 26 que las relaciones de puestos de trabajo actúan como el instrumento técnico a través del cual se realiza la ordenación del personal de acuerdo con las necesidades de los servicios, debiéndose realizar a través de dichas relaciones la creación, modificación y supresión de puestos de trabajo.

Por Decreto 15/2000, de 27 de junio, se aprobaron las vigentes relaciones de puestos de trabajo de personal funcionario y personal laboral de la Consejería de Bienestar Social.

No obstante, las nuevas necesidades surgidas hacen aconsejable acometer una modificación de las citadas relaciones. Así pues, como quiera que en el presente mes de enero entra en vigor la Ley Orgánica 5/2000, reguladora de la responsabilidad penal de los menores, que atribuye a las Comunidades Autónomas la responsabilidad de dar respuesta a las medidas que en aplicación de dicha Ley dicten los Juzgados de Menores, resulta imprescindible contar con una nueva unidad, el Servicio de protección de la Infancia y Adolescencia, adscrito a la Dirección General de Infancia y Familia, que ejercite las funciones que dimanen de las atribuciones que la referida norma otorga a esta Administración. La creación de las nuevas unidades, a nivel orgánico de Servicio, obliga a modificar el Decreto por el que prestó aprobación a la estructura orgánica de la Consejería de Bienestar Social.

Además, en los centros directivos anteriormente citados se crean 7 nuevos puestos de trabajo con el fin de generar nuevo empleo público derivado de la reducción de la jornada laboral

a 35 horas, en el marco de los compromisos adquiridos en el Acuerdo Administración-Sindicatos suscrito el 4 de diciembre de 1998.

Finalmente, se efectúa una pequeña modificación en las características de un puesto de trabajo de la relación de puestos de personal laboral, que trae causa de una reorganización administrativa realizada para la mejora de los servicios, y se identifican como de naturaleza administrativa los puestos de administración de los Centros asistenciales.

Es de aplicación el Decreto 29/1994, de 7 de marzo, por el que se establecen criterios a seguir para la elaboración y aprobación de las relaciones de puestos de trabajo de la Junta de Extremadura, tanto en lo que se refiere a la tramitación como al contenido de las mismas, y el Decreto 94/1998, de 21 de julio, por el que se determinan las competencias para la aprobación de las relaciones de puestos de trabajo de la Junta de Extremadura.

En su virtud, a propuesta de la Consejería de Presidencia, previa negociación en la Mesa de Negociación de los Empleados Públicos y en la Comisión Paritaria del Convenio Colectivo, y tras deliberación del Consejo de Gobierno en su reunión del día 9 de enero de 2001.

DISPONGO

ARTICULO PRIMERO.—Se modifica la relación de puestos de trabajo de personal funcionario de la Consejería de Bienestar Social, según figura en Anexo I para la creación de puestos.

ARTICULO SEGUNDO.—Se modifica la relación de puestos de trabajo de personal funcionario de la Consejería de Bienestar Social, según figura en Anexo II para la modificación de puestos de trabajo.

ARTICULO TERCERO.—Se modifica la relación de puestos de trabajo de personal laboral de la Consejería de Bienestar Social, según figura en Anexo III para la modificación de puestos de trabajo.

DISPOSICIONES ADICIONALES:

Primera.—Se modifica el apartado 2 de artículo 4.º del Decreto 96/1999, de 29 de julio, de Estructura Orgánica de la Consejería de Bienestar Social, el cual queda redactado de la siguiente forma:

«2.—La Dirección General de Infancia y Familia se estructura en las siguientes unidades:

- Servicio de Adopción y Familia.
- Servicio de protección de la Infancia y Adolescencia.»

Segunda.—Con el objeto de dar una adecuada cobertura en las estructuras de personal a las competencias que deriven de la entrada en vigor de la Ley Orgánica 5/2000, reguladora de la responsabilidad penal de los menores, se crea, dentro del Cuerpo Técnico, la Especialidad de «Educación Social» con un tiempo mínimo de permanencia de 5 años. Dicha Especialidad se añade al resto de Especialidades creadas mediante Decreto 31/1996, de 26 de febrero.

DISPOSICION FINAL.—El presente Decreto entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el Diario Oficial de Extremadura.

En Mérida, a 9 de enero de 2001.

El Presidente de la Junta de Extremadura,
JUAN CARLOS RODRIGUEZ IBARRA

La Consejera de Presidencia,
MARIA ANTONIA TRUJILLO RINCON

SIGNIFICADOS DE LAS CLAVES DE PERSONAL FUNCIONARIO:

HOR:

- JP : JORNADA PARTIDA

NI:

- S: PUESTOS QUE PUEDEN CUBRISE POR PERSONAL DE NUEVO INGRESO

C.ESPECÍFICO/ SUBCONC.:

- I: INCOMPATIBILIDAD
- D: ESPECIAL DEDICACIÓN
- R: RESPONSABILIDAD
- F: ESPECIAL DIFICULTAD TÉCNICA

TP:

- S: PUESTOS SINGULARIZADOS
- N: PUESTOS NO SINGULARIZADOS

PR:

- C: PUESTOS DE PROVISIÓN POR CONCURSO
- L: PUESTOS DE PROVISIÓN POR LIBRE DESIGNACIÓN

A N E X O III

ENDIR N. CTRL DENOMINACION	UBICACION C. TRABAJO	CONSEJERIA DE BIENESTAR SOCIAL DIR. GRAL. DE SERVICIOS SOCIALES	HOR. ESPECI CARACT	JORNADA PR GR	NIV CAT	ESPECIALIDAD SECTOR DE ACTIVIDAD	TITULACION	REQUISITOS OTROS	MERITOS	OBSERVA-
14 02 11186 ADMINISTRATIVO/A	ALMENDRALEJO R. C.A. NTRA. S. DE LA PIEDAD		N	C	3	7 013	SERVICIOS ADMINISTRATIVOS			F
14 02 12196 ADMINISTRATIVO/A	AZUAGA R. C.A.		N	C	3	7 013	SERVICIOS ADMINISTRATIVOS			F
14 02 7027 JEFE/A DE ADMINISTRACION	BADAJOS CENTRO BASE		N	C	3	8 008	SERVICIOS ADMINISTRATIVOS			F
14 02 7028 ADMINISTRATIVO/A	BADAJOS CENTRO BASE		N	C	3	7 013	SERVICIOS ADMINISTRATIVOS			F
14 02 7029 AUXILIAR DE ADMINISTRACION	BADAJOS CENTRO BASE		N	C	4	4 038	SERVICIOS ADMINISTRATIVOS			F
14 02 7030 AUXILIAR DE ADMINISTRACION	BADAJOS CENTRO BASE		N	C	4	4 038	SERVICIOS ADMINISTRATIVOS			F
14 02 7031 AUXILIAR DE ADMINISTRACION	BADAJOS CENTRO BASE		N	C	4	4 038	SERVICIOS ADMINISTRATIVOS			F
14 02 6642 JEFE/A DE ADMINISTRACION	BADAJOS RESIDENCIA TERCERA EDAD		N	C	3	8 008	SERVICIOS ADMINISTRATIVOS			F
14 02 6646 ADMINISTRATIVO/A	BADAJOS RESIDENCIA TERCERA EDAD		N	C	3	7 013	SERVICIOS ADMINISTRATIVOS			F
14 02 6647 ADMINISTRATIVO/A	BADAJOS RESIDENCIA TERCERA EDAD		N	C	3	7 013	SERVICIOS ADMINISTRATIVOS			F
14 02 6653 AUXILIAR DE ADMINISTRACION	BADAJOS RESIDENCIA TERCERA EDAD		N	C	4	4 038	SERVICIOS ADMINISTRATIVOS			F
14 02 6252 ADMINISTRATIVO/A	CACERES CENTRO BASE		N	C	3	7 013	SERVICIOS ADMINISTRATIVOS			F
14 02 6253 AUXILIAR DE ADMINISTRACION	CACERES CENTRO BASE		N	C	4	4 038	SERVICIOS ADMINISTRATIVOS			F
14 02 6254 AUXILIAR DE ADMINISTRACION	CACERES CENTRO BASE		N	C	4	4 038	SERVICIOS ADMINISTRATIVOS			F
14 02 6342 JEFE/A DE ADMINISTRACION	CACERES RESIDENCIA ASISTIDA		N	C	3	8 008	SERVICIOS ADMINISTRATIVOS			F
14 02 11779 AUXILIAR DE ADMINISTRACION	CACERES RESIDENCIA ASISTIDA		N	C	4	4 038	SERVICIOS ADMINISTRATIVOS			F
14 02 6555 AUXILIAR DE ADMINISTRACION	CACERES RESIDENCIA TERCERA EDAD		N	C	4	4 038	SERVICIOS ADMINISTRATIVOS			F
14 02 6822 JEFE/A DE ADMINISTRACION	DON BENITO C.A.M.P.		N	C	3	8 008	SERVICIOS ADMINISTRATIVOS			F

ENDIR N. CTRL DENOMINACION	UBICACION C. TRABAJO	HOR. ESPECI CARACT	JORNADA PR GR	NIV CAT	ESPECIALIDAD SECTOR DE ACTIVIDAD	TITULACION	REQUISITOS OTROS	MERITOS	OBSERVA
14 02 6825 ADMINISTRATIVO/A	DON BENITO C.A.M.P.	N	C	3	7 013	SERVICIOS ADMINISTRATIVOS			F
14 02 6826 ADMINISTRATIVO/A	DON BENITO C.A.M.P.	N	C	3	7 013	SERVICIOS ADMINISTRATIVOS			F
14 02 7290 ADMINISTRATIVO/A	DON BENITO C.A.M.P.	N	C	3	7 013	SERVICIOS ADMINISTRATIVOS			F
14 02 11194 ADMINISTRATIVO/A	DON BENITO R.C.A. ALONSO DE MENDOZA	N	C	3	7 013	SERVICIOS ADMINISTRATIVOS			F
14 02 11258 ADMINISTRATIVO/A	GATA R.C.A.	N	C	3	7 013	SERVICIOS ADMINISTRATIVOS			F
14 02 11109 ADMINISTRATIVO/A	HERBERA DEL DUQUE R.C.A. LA SABERIA	N	C	3	7 013	SERVICIOS ADMINISTRATIVOS			F
14 02 6963 ADMINISTRATIVO/A	JARAIZ DE LA VERA RESIDENCIA TERCERA EDAD	N	C	3	7 013	SERVICIOS ADMINISTRATIVOS			F
14 02 6966 AUXILIAR DE ADMINISTRACION	JARAIZ DE LA VERA RESIDENCIA TERCERA EDAD	N	C	4	4 038	SERVICIOS ADMINISTRATIVOS			F
14 02 12163 ADMINISTRATIVO/A	JEREZ DE LOS CABALLEROS R.C.A.	N	C	3	7 013	SERVICIOS ADMINISTRATIVOS			F
14 02 6722 JEFE/A DE ADMINISTRACION	MERIDA RESIDENCIA TERCERA EDAD	N	C	3	8 008	SERVICIOS ADMINISTRATIVOS			F
14 02 6726 ADMINISTRATIVO/A	MERIDA RESIDENCIA TERCERA EDAD	N	C	3	7 013	SERVICIOS ADMINISTRATIVOS			F
14 02 6732 AUXILIAR DE ADMINISTRACION	MERIDA RESIDENCIA TERCERA EDAD	N	C	4	4 038	SERVICIOS ADMINISTRATIVOS			F
14 02 6733 AUXILIAR DE ADMINISTRACION	MERIDA RESIDENCIA TERCERA EDAD	N	C	4	4 038	SERVICIOS ADMINISTRATIVOS			F
14 02 11133 ADMINISTRATIVO/A	MONTIJO R.C.A.	N	C	3	7 013	SERVICIOS ADMINISTRATIVOS			F
14 02 11055 ADMINISTRATIVO/A	NAVALMORAL DE LA MATA R.C.A. M. ANGELES BUJANDA	N	C	3	7 013	SERVICIOS ADMINISTRATIVOS			F
14 02 7047 JEFE/A DE ADMINISTRACION	PLASENCIA C.A.M.P.	N	C	3	8 008	SERVICIOS ADMINISTRATIVOS			F
14 02 7051 ADMINISTRATIVO/A	PLASENCIA C.A.M.P.	N	C	3	7 013	SERVICIOS ADMINISTRATIVOS			F
14 02 7052 ADMINISTRATIVO/A	PLASENCIA C.A.M.P.	N	C	3	7 013	SERVICIOS ADMINISTRATIVOS			F
14 02 8998 ADMINISTRATIVO/A	PLASENCIA RESIDENCIA MIXTA SAN FRAN	N	C	3	7 013	SERVICIOS ADMINISTRATIVOS			F

TENDIR N. CTRL. DENOMINACION	UBICACION C. TRABAJO	HOR. ESPECI CARACT	JORNADA	PR	GR	NTV	CAT	ESPECIALIDAD	SECTOR DE ACTIVIDAD	TITULACION	REQUISITOS OTROS	MERITOS	OBSERVA-
14 02 9000 AUXILIAR DE ADMINISTRACION	PLASENCIA R.C.A. MIXTA SAN FRAN	N	C	4	4	038		SERVICIOS ADMINISTRATIVOS					F
14 02 11085 ADMINISTRATIVO/A	VEGAS DE CORIA R.C.A. HURDES	N	C	3	7	013		SERVICIOS ADMINISTRATIVOS					F
14 02 11157 ADMINISTRATIVO/A	VILLAFRANCA DE LOS BARROS R.C.A. LA CORONADA	N	C	3	7	013		SERVICIOS ADMINISTRATIVOS					F
14 02 11202 ADMINISTRATIVO/A	VILLANUEVA DE LA SERENA R.C.A. SAN FRANCISCO	N	C	3	7	013		SERVICIOS ADMINISTRATIVOS					F
CONSEJERIA DE BIENESTAR SOCIAL, DIR. GRAL. DE INFANCIA Y FAMILIA													
14 03 10911 ADMINISTRATIVO/A	BADAJOS C.M. SAN JUAN BAUTISTA	N	C	3	7	013		SERVICIOS ADMINISTRATIVOS					F
14 03 10913 AUXILIAR DE ADMINISTRACION	BADAJOS C.M. SAN JUAN BAUTISTA	N	C	4	4	038		SERVICIOS ADMINISTRATIVOS					F
14 03 10701 AUXILIAR DE ADMINISTRACION	BADAJOS C.M. VICENTE MARCELO NESS	R	N	C	4	4	038	SERVICIOS ADMINISTRATIVOS					F
14 03 10670 TECNICO/A EN EDUCACION INFANTIL	CACERES C.I. LA RAYUELA	N	C	3	7	037		SERVICIOS SOCIOEDUCATIVOS					F
14 03 10731 ADMINISTRATIVO/A	CACERES C.M. GARCIA DE PAREDES	N	C	3	7	013		SERVICIOS ADMINISTRATIVOS					F
14 03 10440 ADMINISTRATIVO/A	CAMINOMORISCO C.M. ISABEL DE MOCTEZUMA	N	C	3	7	013		SERVICIOS ADMINISTRATIVOS					F
14 03 10235 ADMINISTRATIVO/A	MERIDA C.E.E.M.	N	C	3	7	013		SERVICIOS ADMINISTRATIVOS					F
14 03 11808 AUXILIAR DE ADMINISTRACION	MERIDA CENTRO DE DIA PERI SAN LA	N	C	4	4	038		SERVICIOS ADMINISTRATIVOS					F
14 03 11815 AUXILIAR DE ADMINISTRACION	MERIDA EQUIPO ADOPCION MENORES	N	C	4	4	038		SERVICIOS ADMINISTRATIVOS					F
14 03 12224 ADMINISTRATIVO/A	OLIVENZA C.M. ANA BOLAÑOS	N	C	3	7	013		SERVICIOS ADMINISTRATIVOS					F
14 03 10835 ADMINISTRATIVO/A	PLASENCIA C.M. VALCORCHERO	N	C	3	7	013		SERVICIOS ADMINISTRATIVOS					F
14 03 11430 ADMINISTRATIVO/A	TRUJILLO C.M. FRANCISCO PIZARRO	N	C	3	7	013		SERVICIOS ADMINISTRATIVOS					F
14 03 4593 AUXILIAR DE ADMINISTRACION	VILLANUEVA DE LA SERENA C.M. PEDRO DE VALDIVIA	N	C	4	4	038		SERVICIOS ADMINISTRATIVOS					F

SIGNIFICADOS DE LAS CLAVES DE PERSONAL LABORAL:

HOR:

JP: PUESTOS CON JORNADA PARTIDA

ESPEC. CARACT.:

H: PUESTO DIRECCION 24 H.

D: TRABAJO EN DOMINGOS

F: TRABAJO EN FESTIVOS

T: PUESTOS CON TURNOS ROTATIVOS

N: PUESTOS CON NOCTURNIDAD

R: PELIGROSIDAD

X: TOXICIDAD

P: PENOSIDAD

I: COMPLEMENTO PERSONAL PREVENCIÓN DE INCENDIOS

JORNADA:

N: NORMAL

PR:

- C: PUESTOS DE PROVISIÓN POR CONCURSO
- L: PUESTOS DE PROVISIÓN POR LIBRE DESIGNACIÓN

CATEGORÍA:

S/C: SEGÚN CONVENIO

OBSERVACIONES:

F: PUESTO A FUNCIONARIZAR

TABLA DE CÓDIGOS DE LAS CATEGORÍAS PROFESIONALES DE PERSONAL LABORAL

GRUPO	NIVEL	CÓDIGO CATEGORÍA	DENOMINACIÓN
I	10	001	Titulado/a Superior
II	09	002	Titulado/a de Grado Medio
II	09	003	Animador/a Socio-Cultural
II	09	005	Profesor/a de Actividades Docentes
II	09	006	Educador/a
II	09	061	Jefe/a de Conservación
II	09	062	Jefe/a de Parque Móvil
III	08	007	Supervisor/a General
III	08	008	Jefe/a de Administración
III	08	009	Técnico/a Práctico/a de Obras y Proyectos
III	08	010	Jefe/a de Taller
III	08	011	Verificador/a
III	08	016	Mecánico/a Supervisor/a
III	08	063	Encargado/a General de Carreteras
III	07	012	Ayudante Técnico/a
III	07	013	Administrativo/a
III	07	014	Analista
III	07	015	Encargado/a
III	07	017	Inspector/a Revisor/a
III	07	018	Especialista de Oficio
III	07	022	Profesor/a de Taller
III	07	037	Técnico/a en Educación Infantil
III	06	019	Capataz
III	06	020	Controlador/a Pecuario/a
III	06	021	Mayoral
III	06	023	Intendente
III	06	025	Jefe/a de Grupo de Conservación
III	06	034	Práctico/a Topógrafo/a
III	06	035	Operador/a de Máquinas Pesadas
IV	05	026	Oficial de Primera
IV	05	027	Encargado/a de Almacén
IV	05	031	Operador/a de Informática
IV	05	032	Socorrista
IV	05	033	Auxiliar Técnico/a de Obras
IV	05	036	Mecánico/a Inspector/a
IV	05	039	Cocinero/a
IV	05	042	Auxiliar de Enfermería
IV	05	058	Vigilante de Explotación de Carreteras
IV	05	064	Monitor/a Ocupacional
IV	05	065	Cuidador/a
IV	04	038	Auxiliar de Administración
IV	04	040	Auxiliar de Laboratorio
IV	04	041	Oficial de Segunda
IV	04	043	Pastor/a
IV	04	044	Auxiliar de Biblioteca
IV	03	046	Oficial de Tercera
IV	03	048	Vigilante de Museos, Archivos y Bibliotecas
IV	03	059	Oficial de Conservación de Carreteras
V	02	049	Vigilante de Presa
V	02	050	Ordenanza
V	02	051	Peón Especializado
V	02	052	Vigilante
V	02	060	Ayudante de Cocina
V	01	054	Camarero/a Limpiador/a
V	01	055	Peón